

DECRETO ALCALDICIO - N° 001182

Casablanca,
11 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, La Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Planificación e Inspectoría Municipal, para que se autorice la realización de horas extraordinarias del mes de **Marzo y Abril 2014**, considerando las labores que deben realizar algunos departamentos.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883 Art. 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Salud Dirección y de Finanzas.
- 4.- Las Facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Autorízase a los funcionarios dependientes de la Dirección de Salud y correspondientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Planificación e Inspectoría Municipal, que a continuación se indican, para que ejecuten trabajos extraordinarios diurnos a continuación de la jornada ordinaria de trabajo y en los días sábados, domingos y festivos.

Marzo 2014:

N°	Nombre Funcionario	Cantidad Horas
1	Julián Araneda Muñoz	80
2	Luis Rojas Olivares	80
3	Marcos Molina Araos	40
4	Manuel Romero Lepe	40
5	Luis Alventosa García	40

Abril 2014

Nº	Nombre Funcionario	Cantidad Horas
1	Julián Araneda Muñoz	80
2	Luis Rojas Olivares	80
3	Marcos Molina Araos	40
4	Manuel Romero Lepe	40
6	Luis Alventosa García	40

II.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal para efectos del pago.

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21 Ítem 01-02-03, Asignación 004 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto del Sector de Salud

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González.
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
RR.HH